

|      |  |   |
|------|--|---|
| DCLE |  |  <p><b>Concejo Municipal</b><br/>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"<br/>(Ordenanza 3477-CM-24)</p> |
|------|--|---|

## COMUNICACIÓN N° 1172-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REPUDIA EL CIERRE DE SUCURSALES DEL BANCO NACIÓN Y SE SOLICITA LA REVISIÓN DE ESTA MEDIDA

### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley 21799 Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

### FUNDAMENTOS

El anuncio del cierre de sesenta sucursales del Banco de la Nación Argentina, muchas de ellas ubicadas en localidades del interior del país, constituye una medida regresiva que atenta contra el principio de equidad territorial, profundizando las desigualdades estructurales entre regiones. El Banco Nación cumple un rol social irremplazable, especialmente en zonas donde es la única entidad financiera presente y donde su cierre implicará una exclusión financiera directa para miles de ciudadanos.

Este tipo de decisiones se enmarca en una lógica de ajuste fiscal que desconoce el mandato histórico y fundacional del Banco Nación: ser una herramienta del Estado para el desarrollo económico, la producción nacional y la inclusión social. La banca pública no puede regirse únicamente por criterios de rentabilidad comercial, ya que su razón de ser es precisamente suplir las fallas del mercado y garantizar el acceso a servicios financieros donde el sector privado no llega.

El impacto del cierre se hará sentir no solo en la población más vulnerable y en las economías regionales, sino también en el entramado productivo, especialmente las pymes, cooperativas y pequeños productores que dependen del crédito accesible para sostener su actividad. Además, representa un nuevo avance en el vaciamiento de lo público y en el desmantelamiento de las capacidades estatales.

|      |  |   |
|------|--|---|
| DCLE |  |  <p><b>Concejo Municipal</b><br/>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"<br/>(Ordenanza 3477-CM-24)</p> |
|------|--|---|

Desde el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, resulta necesario alzar la voz en defensa del rol estratégico del Banco Nación y exigir la revisión urgente de esta medida, que vulnera derechos sociales, debilita el federalismo y compromete el desarrollo local.

AUTOR: Concejales Leandro Costa Brutten (Incluyendo Bariloche).

El proyecto original N.º 351/25 fue aprobado en la sesión del día 3 de julio de 2025, según consta en el Acta N.º 1206/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se expresa el más enérgico repudio al cierre de sesenta sucursales del Banco de la Nación Argentina en distintas provincias del país, por considerarlo una medida que vulnera el derecho a la inclusión financiera y afecta gravemente al desarrollo de las economías regionales.
- Art. 2º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades del Banco de la Nación Argentina que reconsideren esta medida, garantizando la presencia del banco público en todo el territorio nacional, en especial en aquellas zonas donde no existen alternativas privadas.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.